CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
05 OCT. 2023
RECIBIDO
Hora: 9:32 am

Proyecto de Ley que Declara de necesidad pública e Interés nacional la creación e Implementación del parque Científico-Tecnológico, en la provincia de Alto Amazonas del Departamento de Loreto.

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario Partido Democrático "Somos Perú", a iniciativa del Congresista de la República que suscribe, **HITLER SAAVEDRA CASTERNOQUE,** en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Art. 107 de la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades legislativas de conformidad con los artículos 22 literal c) 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLOGICO EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

Artículo Único.- Declaración de necesidad pública e interés nacional Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico- Tecnológico, en el provincia de Alto Amazonas en el departamento de Loreto, bajo la administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas UNAAA- Sede Munichis, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del departamento de Loreto.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **05** de **octubre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6069/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE; y
2. CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La base constitucional y legal de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el Perú.

- El texto de la Constitución Política del Perú dispone en su artículo 14 en materia de ciencia y tecnología "... que es deber del Estado el promover el desarrollo científico y tecnológico del país" De manera que, la política científica esté centrada en la producción de conocimientos y el papel de las redes de conocimientos, las colaboraciones y la compleja distribución de conocimientos especializados, equipos y conocimientos técnicos.
- Asimismo, el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N.º 032- 2007-ED, que el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, son de necesidad pública y preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad *y* el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno.
- El Acuerdo Nacional señala en la Vigésima Política de Estado, los compromisos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, con la finalidad de fortalecer la capacidad del país a fin de generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, desarrollar los recursos humanos y mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas.
- El Decreto Supremo N.º 027-2007se establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional entre las cuales se encuentra la política nacional 7 en materia de extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad.
- La Ley No. 28613 norma la Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) prescribiendo a través del artículo 4 que el CONCYTEC tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia. Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e

impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT.

- Mediante la Ley N.º 30806 – Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) a través de su artículo 2° modifica el anexo N.º 1 referida al Glosario de Términos expresando **en relación al Parque Científico Tecnológico (PCT)** que "...son espacios geográficos especiales con vínculos formales con una o más universidades, además de otras instituciones, públicas y privadas, que buscan promover la innovación basándose en el conocimiento científico y tecnológico en aras de contribuir a la mejora de la productividad y competitividad empresarial, Asimismo es en estos espacios donde se concentran la oferta y la demanda de bienes tecnológicos..."

Características del departamento de Loreto[1]

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REGION

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

Superficie y Ubicación Geográfica

El departamento de Loreto ocupa una superficie de 368 852 km2, que representa el 28,7 por ciento del territorio nacional, ubicándose en el primer puesto dentro del ranking de extensión por departamentos; además, está ubicado en el extremo nororiental del territorio peruano. Loreto posee 3 891 km2 de fronteras internacionales con tres países: al Noroeste con Ecuador, al Noreste con Colombia y al Este con Brasil. Esta extensión fronteriza representa el 38 por ciento del total de frontera que posee el país, y es una de las zonas de mayor vulnerabilidad geopolítica, debido a la irradiación cultural que recibe de localidades limítrofes, como Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil).

[1] CARPETA GEOREFERENCIAL REGIÓN LORETO PERÚ Elaboración: Oficina de Gestión de la información y Estadística Dirección General Parlamentaria

Asimismo, está dividido en 7 provincias y 51 distritos, en los cuales se ubican 705 de las 1786 comunidades indígenas existentes a nivel nacional.

El territorio departamental de Loreto pertenece al denominado "Llano Amazónico", cuya altitud más baja y alta está entre los 61 y 220 msnm., respectivamente. Sin embargo, podemos distinguir dos tipos de terrenos: aluvial y calinoso, en los cuales se identifican islas, playas, orillares, meandros, terrazas y colinas bajas.

Población.

Según las proyecciones poblacionales del INEI al 2019. Loreto albergaba una población de 1'076,937 habitantes, lo que representa el 3.2% de la población nacional

Clima e Hidrografía

En Loreto el clima es cálido, húmedo y lluvioso, con una temperatura promedio anual mínima de 22°C y máxima de 32°C, variando excepcionalmente a un mínimo de 17°C algunos días entre junio y julio, y a un máximo de 36°C entre octubre y enero. La humedad relativa del aire está alrededor de 84 por ciento, con ligeras variaciones, y la precipitación pluvial, entre los 2 000 y 3 000 mm. Anuales.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Estructura productiva

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INED publicada para el año 2017, el Producto Bruto Interno (PBI) del departamento de Loreto representó el 1.71 por ciento del total nacional.

Evolución de la actividad productiva

Sector Agropecuario

El sector agricultura, caza y silvicultura, con una participación de 9.3 por ciento en la generación del Valor Agregado Bruto, es la tercera actividad productiva departamental en orden de importancia. Según su aporte al VAS agrícola departamental, destacan los siguientes cultivos:

Pesca

La actividad pesquera de Loreto tiene un aporte de 0.5 por ciento a la generación del VAB departamental. Sin embargo, la fauna actica de la cuenca amazónica es considerada la más rica del planeta, cuyo potencial hidrobiológico cuenta con una biomasa de más de 748 especies identificadas, la que actualmente es explotada de manera artesanal para autoabastecimiento y comercialización; existiendo también la pesca de uso ornamental y cuyo principal destino es la exportación. Entre las principales especies capturadas para consumo humano se tiene a las de gran tamaño, como el paiche y los grandes bagres amazónicos (dorado, doncella y torre); así como, otras especies menores como: gamitana, sábalo, corvina y palometa, las cuales se vienen criando también en cautiverio (piscigranjas). Las especies ornamentales tienen como principal destino a los Estados Unidos, sin embargo, también son exportadas a Alemania, Francia, Japón y Taiwán.

Minería

El sector minero es la novena actividad productiva en orden de importancia, con un aporte de 13.0 por ciento al VAB, destacando principalmente el recurso natural petróleo, cuya producción fiscalizada en el año 2017 alcanzó los 13.5 millones de barriles.

Las cuencas sedimentarias que existen en la selva son cinco: Santiago (10 mil km2), Marañón (320 mil km2), Huallaga (140 mil km2), Ucayali (120 mil km2) y Madre de Dios (100 mil km2); de ellas, la primera se ubica entre los departamentos de Loreto y San Martín, la segunda entre el sur de Ecuador y la zona Noreste del país (Alto Amazonas).

Manufactura

La actividad manufacturera es el cuarto sector en orden de importancia, con un aporte de 7.4 por ciento al VAB departamental. Destacan las ramas industriales de madera aserrada, triplay, bebidas malteadas, bebidas gaseosas, ensamblaje de motocicletas y motokar, conservas de palmito y derivados de petróleo crudo.

Transportes y comunicaciones

El sector transportes y comunicaciones aporta el 5.7 por ciento al VAB, siendo el sexto sector en orden de importancia. El sistema vial del departamento está conformado por la red hidrográfica, el sistema vial terrestre incipiente (limitado) y el transporte aéreo. El transporte fluvial es el más usado dentro del departamento, debido a que utiliza el medio natural mejor interconectado, que además, es el más económico; sin embargo, debido a que las embarcaciones no se renuevan adecuadamente, este servicio todavía es deficiente. En transporte aéreo, Iquitos cuenta en la actualidad con un aeropuerto internacional de estructura moderna, uno de los más importantes del país. Anteriormente recibía regularmente vuelos procedentes de Estados Unidos y esporádicamente de algún otro país fronterizo. Este transporte es de vital importancia por cuanto, en ausencia de carreteras, es la única vía de acceso rápido al resto del país, por este motivo se reciben vuelos diarios de las principales empresas aéreas del país, Lan Perú, Star Perú, Peruvian Airlines y otras empresas menores. Existen empresas pequeñas que prestan servicios charter con avionetas, hidroaviones y helicópteros. El transporte terrestre es muy limitado debido a la inexistencia de carreteras, explicada por los altos costos que implican la construcción y mantenimiento de carreteras en el trópico húmedo. Por esta razón, el parque automotor de Iquitos es pequeño, reduciéndose al transporte dentro de la ciudad de Iquitos y localidades cercanas. La única carretera vecinal que existe, une a Iquitos con la ciudad de Nauta, distante a 96 Km. La única carretera interdepartamental es la carretera Yurimaguas-Tarapoto.

Servicios financieros

El saldo de colocaciones del sector financiero de Loreto (no incluye Banco de la Nación. Agrobanco y créditos indirectos, el cual ha impulsado el crecimiento económico del departamento en los últimos años.

Loreto es una región enormemente plurilingüe

Se habla español (el más dominante), achuar, awajun, andoa, bora, capanahua, candoshi, chayahuita, cocama, huambisa, huitoto, iquito, jebero, maijuna (orejón), mayoruna (matsé), muniche, ocaina, secoya, shipibo, taushiro, ticuna, urarina, yagua, yine (piro), zapara, etc. Existe una extraordinaria cantidad de familias lingüísticas registrados, y aún existen recientemente descubiertas que están en discusión.

Cifras de pobreza

Según el reporte de indicadores sociales del departamento de Loreto, efectuado por la encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) el año 2020, pobreza extrema 6.9 % y la pobreza total es 33,1 %, lo que ha generado desigualdad y baja calidad de vida entre sus habitantes, por la falta de oportunidades en el aspecto económico, social y cultural, consecuencia de ello, ha obligado que muchos peruanos, entre ellos. Profesionales y científicos, emigrar a otras ciudades del país, así como a otros países del mundo, en donde la competitividad del saber y la mano de obra calificada es reconocida y bien remunerada.

A consecuencia de la pandemia COVID 19, el país, en sus diferentes estamentos de gobierno, quedó al descubierto las falencias y necesidades con mayor incidencia en salud y educación, por ello, corresponde al Estado, buscar las formas más idóneas que coadyuven cerrar las brechas existentes entre los diferentes niveles socioeconómico de peruanos y peruanas. Bajo dicho contexto, la investigación científica, resulta una estrategia de vital importancia, para superar los retos de la sociedad actual.

Estado y tecnología[2]

En la actualidad, se hace necesario que las políticas de gobierno estén dirigidas a la gobernanza con líneas de conducta social, acorde a los nuevos enfoques científicos y tecnológicos del mundo actual, buscando promover entre una o más

[2] https://Portal.Concytec. gob.pe

universidades, públicas o privadas, y porque no, en los institutos tecnológicos públicos y privados, la innovación sobre la base del conocimiento científico y tecnológico, que finalmente, contribuirá a fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de Loreto.

La investigación tecnología hoy en día, se ha constituido como uno de los pilares más importante en el desarrollo económico de los países del mundo, los países desarrollados le otorgan máxima prioridad como parte componente básico de sus programas estratégicos de desarrollo, cuyo resultado se refleja en la industrialización y distribución de sus productos, Japón y China, sin tener materia prima a diferencia de nuestro país, se erigen como una de las potencias en el mundo, por ello, la implementación de la Ciencia. Tecnología e innovación resulta una necesidad impostergable cuya aplicación nos dará como resultado mejor nivel académico competitivos en el campo de la investigación, y mejora en las condiciones de vida de todos los peruanos y peruanas, y porque no, competir a la par con otros países del mundo; sin embargo, hay una precariedad de recursos humanos a nivel de investigadores que fortalezcan y conduzcan a la consolidación de la investigación científica.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS

I.- ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Autónoma de Yurimaguas (UNAAA), se crea mediante Ley N.º 29649 publicada el 11 de enero de 2011. Recién con Resolución Ministerial N.º 394-2014-MINEDU de fecha 28 de agosto de 2014, el Ministerio de Educación (MINEDU) se dispone a constituir la Primera Comisión Organizadora.

La UNAAA se inicia sobre la base de la sede de la UNAP con cinco carreras profesionales: Zootecnia, Agronomía, Acuicultura, Ciencias Contables y Negocios Internacionales.

El 2016 mediante la Resolución Presidencial N.º 116-2016-UNAAA/P del 24 de mayo; se aprobó el nombre del Instituto de Investigación denominando: "Instituto Central de la Investigación e Innovaciones Tecnológicas Antonio Raimondi de la UNAAA".

Posteriormente la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorgó la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el país con una vigencia de seis años, mediante la Resolución del Consejo Directivo N.º 062-2018- SUNEDU/CD del 26 de junio del 2018; con una vigencia de 6 años.

Esta autorización le permitirá atender la demanda educativa de la provincia de Alto Amazonas y zonas aledañas, cuya población se estima en 114 mil habitantes. El licenciamiento tiene importancia regional ya que el área de influencia de la universidad abarca los 6 distritos de la provincia de Amazonas y las provincias de Datem del Marañón (en la región de Loreto) y Lamas (de la región de San Martín).

Posteriormente mediante el DECRETO DE URGENCIA N.º 036-2019: DECRETO DE URGENCIA QUE MODIFICA LA LEY N.º 29649, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS se modificó los artículos 1, 3, 4 y 5 de la Ley N.º 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. En el semestre académico 2022-II la UNAAA cuenta con 1008 estudiantes de los 05 programas de estudios que hay actualmente en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. Estos necesitan contar con servicios complementarios como la residencia estudiantil.

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas el 2018 designa a sede Munichis como PARQUE CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO ECOLÒGICO: MUNICHIS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÒNOMA DE ALTO AMAZONAS. Predio donado por la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas y la Municipalidad de Munichis. Inscrito en la Partida Registral N.º 11028876, a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) con un área de 290,722.14 m2 y un perímetro de 2786.86 ml. ubicado en la Calle Leoncio Prado Mz. A Lote 01 sector de la Localidad de Munichis, Distrito de Yurimaguas, para el uso de educación.

En esta propuesta técnica se detallará los ambientes y áreas para el parque científico – tecnológico en el terreno de Munichis (Componente: Infraestructura – Equipamiento).

II.- JUSTIFICACIÒN

Un Parque Científico - Tecnológico es un proyecto con vínculos formales con una o más universidades además de otras instituciones, públicas y privadas, reúne en un mismo espacio instalaciones de gran calidad y recursos de investigación, desarrollo e innovación; con el objetivo principal de impulsar la generación de nuevos conocimientos y su transferencia al mundo empresarial.

Para impulsar la generación de conocimientos requiere de una organización que lo gestione, conformada por profesionales especializados, quienes estimulan y gestionan el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados; impulsan también la creación y crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación o resultado de la extensión de la actividad económica de alguna empresa existente; y proporcionan otros servicios de valor añadido, así como uso del espacio e instalaciones de gran calidad (Internacional Association of Science Parks, 2015). Los Parques Científicos - Tecnológicos surgen como una imitación del Silicon Valley californiano. Se desarrollan con éxito en todo el mundo y en la actualidad existen más de 1000 localizados en casi todos los países del mundo.

El Plan Maestro de un Parque Científico - Tecnológico, es un documento de planeamiento estratégico, previo a la creación del parque, en donde se planifica todas las etapas del parque desde su inicio, implementación y gestión.

Contempla aspectos como el ordenamiento urbano, el proyecto de urbanización, el proyecto de edificación, el análisis de las perspectivas de atracción de empresas, laboratorios y centros de investigación, así como el grado de disponibilidad de recursos financieros e institucionales para la creación y mantenimiento de un Parque Científico – Tecnológico Ecológico. El agregado Ecológico es un componente de Sostenibilidad, en Armonía con la Naturaleza.

La Universidad Nacional Autónoma con visión al futuro propone la Creación de su Parque Científico Tecnológico Ecológico con la finalidad de crear paquetes tecnológicos a nivel científico, tecnológico y empresarial trabajando de la mano con instituciones internacionales, nacionales y locales mediante convenios. Por lo tanto, se justifica esa propuesta técnica.

III.- SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PARQUES TECNOLOGICOS A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL.

Tras la experiencia de Silicon Valley en California, Estados Unidos, los Parques Tecnológicos se han desarrollado como verdaderos "ecosistemas de innovación" que conjuntan el talento, con la infraestructura y las condiciones económicas de una región. En los últimos 20 años, estos parques se han convertido en lugares de referencia para el capital semilla y el capital de riesgo e inversión.

A diferencia de los Parques Industriales tradicionales, estos complejos tecnológicos no enfocan sus actividades a la producción en masa, ni se les puede catalogar como una verdadera inversión inmobiliaria particular. Sin embargo, en los últimos años han experimentado un crecimiento acelerado, principalmente en países cuya base económica gira en torno a la creación de conocimiento.

Se trata de una importante apuesta de inversión por parte de los gobiernos, empresas y universidades, enfocados al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación. Su funcionalidad tiene como objeto incrementar la competitividad, la creación de nuevos productos y servicios innovadores, así como de agilizar el acceso al llamado "mercado del conocimiento".

Esto a su vez, ha convertido a los Parques Tecnológicos en una tendencia para la construcción de espacios donde empresas privadas, universidades, centros de investigación, negocios de alta tecnología, entre otros, puedan ubicarse en una sola área que cuente con infraestructura, procesos de interacción y colaboración entre sus integrantes. Al mismo tiempo que las empresas se benefician del talento y recursos de organizaciones dedicadas a la generación de conocimiento.

El continuo desarrollo de los Parques Tecnológicos se debe principalmente a iniciativas públicas, especialmente en la etapa de arranque de estos proyectos. En India, por ejemplo, el Gobierno creó la compañía Software Technology Parks of India, para impulsar y apoyar la producción de software en el país y su exportación. Destacando la estrategia de crear docenas de parques tecnológicos dedicados a la informática.

Sin embargo, la participación del sector privado va en aumento, especialmente a través de asociaciones público-privadas. Aunque la captación de inversión privada también se debe en buena medida a que se puede atraer capital semilla y el capital de riesgo e inversión. Un buen ejemplo de esto es el caso del Parque Científico de Zhongguancun, considerado el Silicon Valley asiático y que surgió como estrategia del gobierno para apuntalar en los mercados internacionales a sus empresas tecnológicas.

¿Qué son los parques científicos y tecnológicos?

Algunas referencias sitúan la semilla de los parques científicos en las actuaciones inmobiliarias realizadas en los Estados Unidos a principios del siglo XX con el objetivo de proporcionar suelo industrial a las empresas. El entorno empresarial respondió positivamente a esa idea de concentrar empresas en un mismo espacio y se desarrollaron múltiples actuaciones de este tipo, principalmente después de la II Guerra Mundial. En esos momentos, la industria americana identificó rápidamente las ventajas que obtenía al relacionarse y estar próxima a una Universidad y se iniciaron concentraciones industriales en la vecindad de esas instituciones académicas dando con ello origen a los parques científicos. El primer parque científico fue el de Stanford, creado en 1950.

PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL MUNDO

América del Norte	175
Europa Occidental	413
Europa Central y Oriental	46
Asia	240
América Meridional	11
Africa	6
Australia	15
Total	906

Fuente: Sancin, P. R&S, innovazione tecnologica e sviluppo del territorio: il ruolo dei Parchi scientifici. Consorzio per l'AREA di ricerca - AREA Science Park (1999)

Como en el caso de Europa Meridional, los países latinoamericanos no han sido inmunes a la atracción de los PCT. Tras unos inicios dubitativos en los años ochenta y un avance relativamente importante durante los años noventa, fundamentalmente en Brasil y México, la implantación, el desarrollo y la proyección de los PCT ha explosionado en la primera década del siglo XXI. Hoy en día son pocos los países latinoamericanos en los que no existen PCT en operación, en proceso de implantación o en estado de proyecto. Los PCT están también presentes de manera activa en las discusiones sobre políticas de innovación y en las estrategias de desarrollo.

En América Latina se ha identificado un total de 60 parques operativos, en su mayoría abiertos durante la década de 2000, y en los años 2010 y 2011. Junto a ellos, hay 45 parques en proceso de implantación -31 de ellos en Brasil- y 36 más en proyecto. Es decir, una parte importante de los recursos públicos y privados destinados a la innovación tecnológica se está invirtiendo en PCT, generando un importante coste de oportunidad.

En el Perú, análisis recientes sobre el sistema nacional de innovación señalan que una de sus debilidades más importantes es la escasa vinculación entre la academia y el sector productivo, en consecuencia, la oferta de ciencia y tecnología no responde a su demanda. Según el GII el año 2019 el Perú ocupó el puesto 69 de 129 economías, con un puntaje de 32.93, lo que significó una mejora de dos posiciones frente a la posición alcanzada en 2018, sin embargo, el indicador de colaboración entre la industria y la universidad muestra una de las principales debilidades del país (puesto 100 de 129).

En este contexto, es un instrumento útil para vincular a la academia con la industria lo constituyen los parques científicos tecnológicos, al ser espacios favorables para la creación, transferencia e incorporación de nuevo conocimiento, para la incorporación de los resultados de I+D en el sector empresarial y la generación de innovación tecnológica.

Por su parte, el Concytec, conforme a la Ley N.º 30806 que modificó el Artículo 11° de la Ley N.º 28303, promueve la creación y el desarrollo de parques científicos tecnológicos, así como la estandarización de iniciativas de este tipo de proyecto, con la finalidad de que cada una logre concretarse con el objetivo de generar, transferir, comercializar e incorporar conocimiento científico e innovaciones hacia el sector empresarial.

En esa tarea se han realizado las siguientes acciones:

1. Asistencia técnica a 6 iniciativas de parques científicos tecnológicos, la cuales pidieron apoyo al Concytec desde mayo del 2019.

- Proyecto "Parque Científico, Tecnológico y Social" de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Proyecto "Parque Científico Tecnológico de la Universidad Nacional Daniel Alcides".
- Proyecto "Parque de Tecnología e Innovación para el Agro" de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Proyecto "Parque Científico Tecnológico del Centro" de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Proyecto "Parque Tecnológico de Arequipa" de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa. (Sera el primero parque en construirse)
- Proyecto "Parque Científico Tecnológico de Ancash" del Consejo Regional de Empresa, Estado, Academia y Asociación Civil Organizada CREEAS Ancash.

El 3 de marzo del 2023 el congreso de la República aprobó la Ley N° 31680 "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PARQUES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS EN DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS".

En la Provincia de Alto Amazonas no contamos con un Parque Científico Tecnológico , por lo tanto la UNAAA el 2018 designo la Subsede Munichis como " PARQUE CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO ECOLÒGICO: MUNICHIS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÒNOMA DE ALTO AMAZONAS", siendo la Universidad la principal casa de estudio quien debe promover el trabajo entre instituciones (pública – privada) cuyo objetivo principal será de impulsar la generación de nuevos conocimientos y su transferencia al mundo empresarial para el beneficio de la provincia , región y nación.

Ley N° 30220 Ley Universitaria y la ciencia y tecnología.

La universidad tiene los siguientes fines: Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. Así como el realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística de conformidad a lo expresado por el artículo 6 de la misma ley en referencia.

A través del artículo 7. Se regulan las funciones de la universidad: Investigación. Contribuir al desarrollo humano.

La investigación como fin fundamental está regulado por el artículo 48 y constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

El Financiamiento de la investigación está dispuesto a través del artículo 49. Las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de las universidades públicas. Dichos fondos permiten la colaboración entre universidades públicas y universidades privadas para la transferencia de capacidades institucionales en gestión, ciencia y tecnología, entre otros.

Mientras que el órgano universitario de investigación lo establece el artículo 50 de la norma universitaria. El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.

La coordinación con las entidades públicas y privadas está dispuesta al mandato del artículo 50. Las universidades coordinan permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país. Establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada. Los proyectos de investigación y desarrollo financiados por las universidades, son evaluados y seleccionados por las mismas.

Finalmente, los centros de producción de bienes y servicios son regulados mediante el artículo 54. Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines.

EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de Ley no modifica, ni deroga, ni se contrapone con alguna norma con rango de Ley, sólo introduce una norma declarativa en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta de Ley de creación e implementación del Parque Científico – Tecnológico de Loreto, ubicado en el departamento de Loreto, bajo la administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas Sede Munichis, en tanto sea de naturaleza declarativa, no generará gasto adicional al Tesoro Público, se implementará con los recursos que percibe de las entidades públicas y privadas.

La creación e implementación del Parque Científico – Tecnológico de Loreto, ubicado en el departamento de Loreto, bajo la administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas Sede Munichis, permitirá que los estudiantes desarrollen sus conocimientos en el campo científico y tecnológico, generando con ello, profesionales de alto nivel, que contribuirán al desarrollo socio-económico y cultural en nuestro país, en el departamento de Loreto, en especial en la Provincia de Alto Amazonas, así, como, la reducción de la pobreza y pobreza extrema y otros factores que aqueja a su población.

RELACION CON LAS POLITICAS DEL ESTADO CON EL ACUERDO NACIONAL

Mediante El Acuerdo Nacional, en su plan de Política N.º 20 sobre competitividad del País, relacionado con el desarrollo de la ciencia y tecnología, las fuerzas políticas del país, se comprometen a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas.

De igual manera, incrementar las actividades de investigación y el control de resultados obtenidos, evaluándoles debida y puntualmente. Asimismo, crear mecanismos que eleven el nivel de investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas, para así, procurar la formación de recursos humanos altamente calificados en los sectores productivos más provisorios para la economía nacional, desarrollar

programas nacionales y regionales de impacto productivo, social ambiental, promoviendo en toda la población, particularmente en la juventud y la niñez, la creatividad, el método experimental, el razonamiento lógico, critico, y reflexivo, mediante los medios de comunicación a nivel nacional.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAZO NUNURA Jose Bernardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2023 16:08:35-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SAAVEDRA CASTERNOQUE Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2023 13:02:54-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AZURIN LOAYZA Alfredo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2023 13:38:57-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALER PINTO Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2023 18:31:12-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALER PINTO Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2023 18:31:00-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JERI ORE Jose Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2023 09:22:06-0500